

Informática



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 773 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, 07 NOV 2016

VISTO:

La Carta C. MICAELA BASTIDAS/055-2016, del 18 de Julio del 2016, suscrita por el Sr. Wilmer Zavala Vega, Representante Legal Común del Consorcio Micaela Bastidas, el Informe N° 00221-2016-ULI/MPM-CH, de fecha 22 de agosto del 2016, suscrito por Bach. Hugo Gómez Navarro, Jefe encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión; el Informe N° 000463-2016-GDUTI/MPM-CH, de fecha 22 de agosto del 2016, emitido por la Ing. Ana Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; el Informe N° 00265-2016-SGCC/MPM-CH, de fecha 31 de agosto del 2016, expedido por el C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López, Sub Gerente de Contabilidad y Costos; el Informe N° 351-2016-GAJ/MPM-CH, de fecha 03 de noviembre del 2016, expedido por el Abog. Moisés Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica documentos referidos a la solicitud de aprobación de liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA". CODIGO SNIP N° 245581, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta C. MICAELA BASTIDAS/055-2016, del 18 de Julio del 2016, el Sr. Wilmer Zavala Vega, Representante Legal Común del Consorcio Micaela Bastidas, alcanza la liquidación final de la obra "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA". CODIGO SNIP N° 245581, para su revisión correspondiente.

Que, el Bach. Hugo Gómez Navarro, Jefe encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión, emite el Informe N° 00221-2016-ULI/MPM-CH, de fecha 22 de agosto del 2016, comunicando que la Unidad a su cargo ha procedido a la revisión de la Liquidación de la Obra: "Mejoramiento de Calles en el AA.HH. Micaela Bastidas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Piura", indicando que se tienen variaciones entre la Liquidación presentada por el Contratista CONSORCIO MICAELA BASTIDAS y la Liquidación elaborada en dicha Unidad de Liquidación de la Inversión de acuerdo al siguiente detalle.

LIQUIDACIÓN DE OBRA	MONTO FINAL (S./.)
CONTRATISTA	3'834,964.02
RECALCULADO ULI	3'834,958.45
DIFERENCIA	5.57

Que, así mismo, señala que para la elaboración de los recálculos de la presente liquidación, se ha procedido a conciliar con la Sub Gerencia de Contabilidad; por lo que la Liquidación presentada por el Contratista y la Liquidación recalculada por la Unidad de Liquidación de la Inversión, presenta variaciones por S/. 5.57 (Cinco con 57/ 100 soles), siendo el Costo Final de la Obra: "Mejoramiento de Calles en el AA.HH. Micaela Bastidas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Piura, con CODIGO SNIP N° 245581", recalculado por la Unidad de Liquidación de la Inversión, la suma de S/. 3'834,958.45 (Tres millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con 45/100 soles), en cuanto a los metrados, estos concuerdan con el informe final del supervisor, por tanto, de acuerdo a la liquidación practicada, el Contratista Consorcio Micaela Bastidas tiene un saldo a favor de S/. 118,085.20 (Ciento dieciocho mil ochenta y cinco con 20/100 soles). En tal sentido, Jefe encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión recomienda aprobar la Liquidación Final Técnico - Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN PIURA, con CODIGO SNIP N° 245581", con un Presupuesto final de Inversión de S/. 3'834,958.45 (Tres millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con 45/100 Soles), mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 00463-2016-GDUTI/MPM-CH, de fecha 22 de agosto del 2016, la Ing. Ana Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, deriva los actuados a Gerencia Municipal, indicando que la obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN PIURA, con CODIGO SNIP N° 245581", ha sido ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta a precios unitarios, durante el ejercicio presupuestal 2015-2016, con un monto total invertido de S/. 3'834,958.45 (Tres millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

cincuenta y ocho con 45/100 Soles), con un saldo a favor del Contratista Consorcio Micaela Bastidas, por el monto de S/. 118,085.20 (Ciento dieciocho mil ochenta y cinco con 20/100 soles). En tal sentido, solicita se emita la resolución correspondiente.

Que, mediante Informe N° 00265-2016-SGCC/MPM-CH, el C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López, Sub Gerente de Contabilidad y Costos; comunica que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, remite la liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN PIURA, Identificada con la Cadena Funcional 0022 en el año 2015 y 0098 en el año 2016, ejecutada bajo la modalidad de contrata por la EMPRESA CONTRATISTA RAZA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por lo que, de acuerdo a la liquidación practicada, por la Unidad de Liquidación de la Inversión, el costo total de la Obra es de S/. 3'834,958.45 (Tres millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con 45/100 Soles), y con un saldo a favor del Contratista de S/. 118,085.20 (Ciento dieciocho mil ochenta y cinco con 20/100 soles), quedando la liquidación de la siguiente manera:

I. AUTORIZADOS Y PAGADOS		
1.1.0 AUTORIZADO		S/. 3,834,958.45
1.1.1	Contrato Principal	S/. 3,727,844.95
1.1.1.1	Contractual Inicial	S/. 3,631,304.79
1.1.1.2	Adicional de Obra N° 01	100,081.70
1.1.1.3	Adicional de Obra N°02	9,735.00
1.1.1.4	Menores Metrados	-13,276.54
1.1.2	Reajuste y Reintegros	S/. 107,113.50
1.1.1.1	Contractual Inicial	107,113.50
	Reajuste de Contrato Principal	111,835.18
	Deducciones de Adelanto Directo	- 1,715.35
	Deducciones de Adelanto de Materiales	-3,006.33
1.1.1.2	Adicional de Obra	0.00
	Adicional de Obra	-
	Adicional de Obra por Mayores Metrados	-
1.2.0 PAGADO		3,716,873.25
1.2.1	Contrato Principal	S/. 3,716,873.25
1.2.1.1	Valorizaciones de Contrato Principal	
	Valorización N 01- Nov.15	380,329.26
	Valorización N 02-Dic.15	1,073,228.74
	Valorización N 03- Ene.16	1,169,408.83
	Valorización N 04- Feb.16	294,608.96





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

Valorización - Mar.16	0.00	
Valorización N 05- Abr.16	225,572.87	
Valorización N 06- May.16	381,251.32	
Valorización N 07- Jun.16	82,656.58	
Adicional de Obra N°01	100,081.70	
Adicional de Obra N°02	9,735.00	
1.2.2 Reajustes y Reintegros	S/.	0.00
Contrato Principal	-	
Reajuste de Contrato Principal	-	
Deducciones de Adelanto Directo	-	
Deducciones de Adelanto de Materiales	-	
Adicional de Obra	0.00	
Reajuste de Adicional de Obra	0.00	
1.2.3 I.G.V.	S/.	0.00
Contrato Principal		
Reintegros	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (I)		118,085.20
EN EFECTIVO		S/. 118,085.20

II. ADELANTOS		
2.1.0 CONCEDIDOS		S/. 1,452,521.90
2.1.1 Adelanto Directo	S/.	726,260.95
1.1.1 Adelanto de Materiales	S/.	726,260.95
2.1.0 AMORTIZADOS		S/. 1,452,521.90
2.1.1 Adelanto Directo	S/.	726,260.95
Valorización de Obra 01	S/.	76,065.85
Valorización de Obra 02	S/.	214,645.75
Valorización de Obra 03	S/.	233,881.77





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

Valorización de Obra 04	S/. 201,667.59	
1.1.1 Adelanto de Materiales		S/. 726,260.95
Valorización de Obra 01	S/. 90,584.88	
Valorización de Obra 02	S/. 255,798.71	
Valorización de Obra 03	S/. 379,877.37	
2.1.3 I.G.V.		S/. 0.00
Saldo	S/. 0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (II)		S/. 0.00
EN EFECTIVO		S/. 0.00
IGV (18%)	0.00	

III. GASTOS DE LIQUIDACIÓN		
3.1.1 Gastos Efectuados		S/. 0.00
1.1.1 Gastos Descontados		S/. 0.00
2.1.3 I.G.V.		S/. 0.00
Saldo	S/. 0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (III)		S/. 0.00
EN EFECTIVO		S/. 0.00
IGV (18%)	-	

IV. MULTA POR MORA EN EJECUCIÓN		
3.1.1 Autorizados		S/. 0.00
1.1.1 Descontados		S/. 0.00
2.1.3 I.G.V.		S/. 0.00
Saldo	S/. 0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (IV)		S/. 0.00
EN EFECTIVO		S/. 0.00
IGV (18%)	-	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

RESUMEN DE SALDOS				
CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
	EFFECTIVO	IGV	EFFECTIVO	IGV
I. AUTORIZADOS Y PAGADOS			S/. 118,085.20	S/. 0.00
II . ADELANTOS			S/. 0.00	S/. 0.00
III. GASTOS DE LIQUIDACIÓN			S/. 0.00	S/. 0.00
IV. MULTA POR MORA EN EJECUCIÓN			S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL			S/. 118,085.20	-

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 118,085.20
EN EFFECTIVO	S/. 118,085.20
IGV (18%)	

Que, tal como agrega la Opinión N° 104-09/DTN, que también recoge lo señalado por Salinas, "el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato." De allí la necesidad de que quien la practique sea el contratista.

Que, el mismo documento del OSCE, emitido el 30 de setiembre del 2009, refiere que "transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que los sujetos contractuales hayan expresado de forma inequívoca su satisfacción o insatisfacción con la ejecución del contrato."

Que, la presente liquidación de obra, cuenta con la conformidad de las unidades orgánicas que interviene en la liquidación técnica - financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN PIURA", por lo que se debe emitir el acto administrativo de aprobación de la liquidación técnica - financiera de la citada obra.

Por lo que, contando con la opinión favorable de las áreas pertinentes, con la conformidad correspondiente, y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN PIURA", estableciéndose como costo total de la obra, el monto ascendente a S/. 3'834,958.45 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 45/100 SOLES), conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el SALDO a FAVOR del Contratista por liquidación, ascendente a la suma de S/. 118,085.20 (ciento dieciocho mil ochenta y cinco con 20/100 soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la vida útil de la obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN PIURA", en veinticinco (25) años.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, para la inclusión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN PIURA", en la Cuenta Contable: 1501.039901 Otras Estructuras – Costo.

ARTICULO QUINTO: DÉSE cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y **NOTIFIQUESE** al Contratista **CONSORCIO MICAELA BASTIDAS**, en el modo y forma de ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS
[Firma manuscrita]

My. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

